



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2021

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-00014972- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2021-00014972- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se iniciaron con la solicitud del DEPARTAMENTO SISTEMAS propiciando la adquisición de un paquete de CIENTO SESENTA (160) licencias de Office 365 business basic que incluya Exchange Correo, aplicativos Office en la nube y licencia Visio Online Plan 2 para este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), para destinarlas a las tareas que desarrollan los agentes del Organismo a fin de modernizar sus herramientas laborales.

Que a tal efecto el citado DEPARTAMENTO SISTEMAS estableció las características y condiciones técnicas requeridas estimando un presupuesto total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.950.000.) IVA incluido.

Que acorde con lo expuesto, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a elaborar pertinente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas encuadrando por lo tanto el llamado en las previsiones del artículo 8° y concordantes del Reglamento de Contrataciones y lo prescripto en el Pliego De Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O.22/05/18) y sus modificatorias las Resoluciones ERAS N° 45/20 de fecha 26 de noviembre de 2020 (RESFC-2020-45-ERAS-SEJ#ERAS) (B.O.01/12/20) y ERAS N° 39/21 de fecha 23 de junio de 2021 (RESFC-2021-39-ERAS-SEJ#ERAS) (B.O.25/06/21).

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 56 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 15 de septiembre de 2021 (RESFC-2021-56-E-ERAS-SEJ#ERAS) (B.O. 20/09/21) se autorizó el llamado a licitación privada, conforme las previsiones del artículo 8° y concordantes del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39/18 y sus modificatorias las Resoluciones ERAS N° 45/20 y ERAS N° 39/21, para contratar la adquisición de un paquete de CIENTO SESENTA (160) licencias de Office 365 business basic que incluya Exchange Correo, aplicativos Office en la nube y licencia Visio Online Plan 2 para este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), con sede en el edificio sito en la Av. Callao N° 976/82 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.950.000) IVA incluido; en un todo de acuerdo a lo normado por el citado Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y

Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y sus modificatorias las Resoluciones ERAS N°45/20 y ERAS N° 39/21 y lo prescripto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas adjunto como Anexo a la mencionada Resolución ERAS N° 56/21.

Que conforme lo prescripto, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a cursar SIETE (7) invitaciones a proveedores y a publicar el llamado en la página web del organismo, con la antelación requerida respecto de la fecha de apertura.

Que así, en la fecha y hora establecidas, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a la Apertura de Ofertas labrando el acta pertinente conforme lo prescripto en el Artículo 9° del Reglamento de Contrataciones en la que consta la presentación de las TRES (3) ofertas presentadas correspondientes a las firmas PRISMA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SRL; INTERTRON S.A. y ACTIVOS INFORMÁTICOS SRL.

Que en el plazo establecido en el artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se dio traslado de las ofertas a los oferentes.

Que no habiéndose recibido impugnaciones y vencido el plazo estipulado a tal efecto por el citado artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES dio intervención a la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, para que emita el dictamen de su competencia conforme lo establecido en el artículo 33° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que recibidas las actuaciones dicha COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, luego de relevar con minuciosidad las presentaciones de cada una de las empresas oferentes, concluyó en que todas las ofertas presentan falencias que resultan causales de desestimación de oferta no subsanables en los términos de lo dispuesto por el artículo 26.6 del Reglamento de Contrataciones.

Que en consecuencia la referida COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES dictaminó que en la instancia no se cuenta con ofertas válidas.

Que conforme a ello, el DEPARTAMENTO SISTEMAS solicitó al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que se arbitren los medios necesarios para que se impulse en el mismo acto en que se resuelva el fracaso de la contratación, un nuevo llamado en los mismos términos.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES comunicó a los señores Directores el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la tramitación solicitada mediante memorándum ME-2021-00025153-ERAS-DPYC#ERAS de fecha 3 de noviembre de 2021, conforme lo dispuesto en el artículo 18° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informa que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que teniendo en cuenta ello, deviene necesario declarar fracasado el llamado a licitación privada efectuado por Resolución ERAS N° 56/21 y realizar un nuevo llamado en los mismos términos.

Que en consecuencia, corresponde autorizar el llamado a licitación privada para contratar la adquisición de un paquete de CIENTO SESENTA (160) licencias de Office 365 business basic que incluya Exchange Correo, aplicativos Office en la nube y licencia Visio Online Plan 2 para este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), con sede en el edificio sito en la Av. Callao N° 976/82 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.950.000) IVA incluido; en un todo de acuerdo a lo normado por el citado Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y sus modificatorias la Resolución ERAS N°45/20 prorrogada por la Resolución ERAS N° 60 de fecha 1 de octubre de 2021 (B.O.05/10/21) y la Resolución ERAS N° 39/21 y lo prescripto por el Pliego de Bases y

Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que como Anexo se adjunta a la presente Resolución.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41° y 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase fracasado el llamado a licitación privada ordenado por el artículo 1° de la Resolución ERAS N°56/21.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el llamado a licitación privada para contratar la adquisición de un paquete de CIENTO SESENTA (160) licencias de Office 365 business basic que incluya Exchange Correo, aplicativos Office en la nube y licencia Visio Online Plan 2 para este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), con sede en el edificio sito en la Av. Callao N° 976/82 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.950.000) IVA incluido, conforme las previsiones del artículo 8° y concordantes del Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y sus modificatorias la Resolución ERAS N°45/20 prorrogada por la Resolución ERAS N° 60/21 y la Resolución ERAS N° 39/21 y lo prescripto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que, como Anexo (IF-2021-00026026-ERAS-ERAS), se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta de Directorio N° 12/21.-